

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES **DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE**

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2023

Solicitud de registro Nº 05073 del 20.10.2023 Carretera Piura – Sullana Km 3.5 – II Zona Industrial Club de Tiro Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C Nº 391 - 2023 - GRP-440010.440015.440015.01

2 3 OCT 2023

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICION:

HABILITACION DE CONDUCTOR

(X)

Mediante solicitud de registro N° 05073 de fecha 20 de octubre del 2023, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor RODRÍGUEZ GIRON JUAN CARLOS, representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C, ha solicitado HABILITACION DE CONDUCTOR, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. Nº 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C, mediante Resolución Directoral Regional N° 0643-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de noviembre del 2022 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la HABILITACION DE CONDUCTOR, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

SERNAQUE SILUPU JUAN PABLO

B43060456

Allic

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la EMPRESA DE TRANSPORTES "RP ANGELITA" S.A.C en su domicilio sito en Carretera Piura -Sullana Km 3.5 - II Zona Industrial Club de Tiro Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Gladus Al Echevarria de Garci

2 3 001 2003

the state of the s